ADENDA DE DICTAMEN
CONTRATACION PLURIANUAL POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/14
SERVICIO DE VIGILANCIA

Siendo las 11:00 horas el 17 de marzo de 2014, se reúnen la Señora Simona Cavazzutti y el Blás José María Cabañas Martínez, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar una modificación al Dictamen emitido del estudio de las ofertas presentadas en el llamado con Concurso de Ofertas Nª 1/2014 "Servicio de Vigilancia para el INCOOP, ID Nº 270275.

A continuación se detalla el parrafo original a ser modificada:

> **RANGER SRL**: Hemos observado que esta firma refleja fielmente todos los requerimientos establecidos en el PBC sección III Servicios Requeridos, tambien se observa que cumple con los beneficios al trabajador según establece los calculos detallados Formulario Nº 5 Planilla Auxiliar de Costos del PBC. Se ha divisado en los formularios Nº 4 y Nº 5 que algunos de los items poseen una diferencia de 1 (un) y 2 (dos) guaranies en sus calculos, y en virtud a lo establecido en el art. 26 de la Ley 2051/03 solicitamos a la empresa aclaratoria al respecto, por lo que la misma nos contesto que el error se debia a que la computadora realizaba el redondeo automático y que se **rectificaban** en su precio unitario. Es importante señalar que el Acta de Apertura se mensiona estos errores aritmeticos.

Por un error se tipeo se escribio RECTIFICABAN, debiendo ser RATIFICAN, por lo que se realiza la corrección y el parrafo valido es el siguiente:

> **RANGER SRL**: Hemos observado que esta firma refleja fielmente todos los requerimientos establecidos en el PBC sección III Servicios Requeridos, tambien se observa que cumple con los beneficios al trabajador según establece los calculos detallados Formulario Nº 5 Planilla Auxiliar de Costos del PBC. Se ha divisado en los formularios Nº 4 y Nº 5 que algunos de los items poseen una diferencia de 1 (un) y 2 (dos) guaranies en sus calculos, y en virtud a lo establecido en el art. 26 de la Ley 2051/03 solicitamos a la empresa aclaratoria al respecto, por lo que la misma nos contesto que el error se debia a que la computadora realizaba el redondeo automático y que se **ratifican** en su precio unitario. Es importante señalar que el Acta de Apertura se mensiona estos errores aritmeticos.

BLAS JOSE Ma. CABAÑAS M.

SIMONA CAVAZZUTTI